

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 »
Ultramar, trimestre.....	12'50 »
Portugal, trimestre.....	3'50 »
Extranjero, trimestre.....	9 »
Numero del dia.....	0'10 »
Numero atrasado.....	0'25 »

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Miércoles 8 de Marzo de 1882.

Núm. 1.624

La Exposición.

16, REINA, 16

Recomendamos al público aproveche la ocasión que se le presenta de obtener géneros á precios desconocidos, pues próximos á recibir las novedades para primavera, hacemos una verdadera liquidación de los tegidos restantes de la estación de invierno.

Todos los artículos sufrirán una baja de consideración y al efecto cada uno tendrá el precio fijo marcado.

J. PUGA Y COMPAÑIA.
16, Reina, 16.

Venta de magníficos

INSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS.

Teodolito de Adams, con limbo de 20 centímetros de diámetro y dos anteojos. Brújula de 12 id. y anteojo. Otra de id. con pínulas. Grafómetro de 32 id. con pínulas. Pantómetro con limbo y nório de plata, de 8 id. Nivel de reflexion.

FOTOGRAFICOS.

Pié de salon, con barras dentadas para acomodarlo á la mejor posicion. Cámaras oscuras para producir imágenes apaisadas hasta 32 centímetros. Objetivos universales (D'Hermagis) hasta el diámetro de 81 milímetros. Idem instantáneos, del mismo diámetro. Globo-léns de media placa. Objetivo estereoscópico. Prensas para satinar y copiar y otros.

Se enseña el manejo de estos instrumentos. Dirigirse á D. Manuel Reynante, de Rivadeo.

Teníamos razon

Nuestro estimado compañero santiagués *Gaceta de Galicia* publica un comunicado en que se trata de rectificar errores cometidos por *El Globo* en la biografía del cardenal Sr. Payá, reproducida por aquel colega sin comentario alguno.

El periódico democrático para poner de relieve el valer del difunto Sr. Garcia Cuesta, sirviendo así su propósito de hacer resaltar la figura del actual arzobispo de Compostela, dice de su antecesor:

«De cuando en cuando escribia una cartilla ó un folleto contra los protestantes, de la siguiente guisa y contextura:

—P. ¿Quién fué Lutero?

—R. Un apóstata vicioso é infame que está ardiendo en los profundos.»

El comunicante de la *Gaceta de Galicia* afirma que en las obras del Sr. Garcia Cuesta no se encuentra esa ridícula afirmación.

Y despues de afirmarlo, lo prueba reproduciendo el párrafo del libro á que parece referirse *El Globo*.

Ese párrafo dice así:

«En su precioso *Catecismo para uso del pueblo acerca del Protestantismo* responde como verán á continuación los lectores á la pregunta «¿quién fué Lutero?»—«Martin Lutero, dice, fraile agustino, habia observado una conducta laudable, como él mismo lo dice y lo atestiguan otros escritores católicos de aquel tiempo. Irritado porque el Papa habia condenado algunas de sus proposiciones, pasó de unos errores á otros saltando todos los términos. Su orgullo desmesurado le hacia insoportable; de aquí su jactancia de saber más que S. Agustin y todos los otros padres y doctores de la iglesia; y que si Pedro ó Apolo ó un Angel enseñasen cosas opuestas á las que él enseñaba, debian ser anatematizados. «La interpretación que yo doy á las escrituras, decía, es la del Espíritu Santo, y lo que otros digan en contrario proviene del espíritu de Satanás y de una razón infatuada.» Así se expresaba este hombre de un orgullo satánico. «No consiento, añadía, que mi doctrina sea juzga-

da de nadie, ni aún de los Angeles; porque estando yo cierto de ella, quiero ser juez vuestro y de los Angeles.»

No nos equivocábamos al suponer cuál podia ser la intencion de *El Globo* al publicar la biografía de que en uno de nuestros números anteriores nos hemos ocupado.

Ha propuesto un periódico de Santiago que la correspondencia de Castilla y Lugo para dicha ciudad—cuya conduccion se verifica actualmente por la carretera que enlaza ámbas poblaciones—se remita por el tren hasta Curtis y desde allí por la carretera á Santiago.

Parece que el negociado correspondiente de la direccion de Correos, cree que poco ó nada se ganaria en verificar la conduccion como el periódico aludido propuso; y éste supone que en aquel centro se ha rechazado proposicion por haberla formulado un extraño; y con este motivo usa frases que se nos han figurado reticentes.

Nosotros creemos desprovista de fundamento la suposicion del periódico santiagués pues nos consta que en la direccion general de Correos y Telégrafos se pone especial cuidado en atender cuantas indicaciones pueden mejorar el servicio.

La *Guia Comercial Ilustrada*, periódico que se publica en Madrid, contiene la biografía del sindicato madrileño.

Todos los individuos que componen el sindicato son, á juicio del biógrafo, casi santos y sábios y mártires, sin casi.

Está visto, España es el país de las aberraciones.

Suma y sigue. La diputacion provincial de Leon se ha dirigido al ministro de Hacienda reclamando contra el excesivo aumento de cupo fijado á aquella provincia por consumos. El recargo que se le exige asciende á 354.000 pesetas, imponiéndose á varios pueblos desde el 100 hasta el 300 por 100 sobre lo que pagaban el semestre anterior. Una comision de diputados y senadores leoneses gestiona para obtener alguna baja, pero sin gran confianza en el éxito, teniendo en cuenta la inflexibilidad de carácter del señor Camacho.

A las reclamaciones y protestas que van á Madrid de todas partes, los ministeriales dícese que oponen un sólo argumento, y es el que los nuevos cupos se ajustan á la reforma de los consumos.

Así será tal vez, aunque lo dudamos; mas en este caso resultará que las bases de la reforma son inadmisibles, puesto que gravan enormemente á los pueblos, colocándoles en la imposibilidad de satisfacer el impuesto por falta de recursos.

Entre tanto, segun dice un colega, principian á molestar al señor Sagasta las reclamaciones de sus propios amigos, que son diputados ó senadores, y hallándose dispuestos á apoyar al Gobierno en lo

que se refiere á la contribucion territorial y la de subsidio, han declarado que no podrian seguir la misma conducta respecto de la de consumos.

Obrar de otro modo no seria honroso, á su juicio, pues desatenderian los intereses de los distritos que representan, profundamente lastimados por el nuevo sistema de tributacion.

Con el fin de evitar mayores dificultades, los diputados y senadores á que nos referimos pretenden que se declare libre la cuestion del dia en que se lleve á las Cortes. Si el presidente del Consejo accede á su solicitud, la vida ministerial del Sr. Camacho no quedaria asegurada para mucho tiempo; más nosotros dudamos que le abandonen sus compañeros de Gabinete, á los cuales ha sometido sus planes y han compartido con él la responsabilidad al aprobarlos.

Leemos en un periódico de Orense:

«Ayer tuvo lugar el primer embargo para pago de la contribucion de subsidio en esta poblacion. Eran las dos de la tarde y como si un gran acontecimiento hubiese de verificarse, los portales de la plaza mayor, hallábanse ocupados por multitud de personas que se agrupaban á las puertas del establecimiento de Simeon Garcia y Compañia, en cuyo almacén y con toda tranquilidad, el comisionado de apremio, acompañado del alcalde de barrio y dos agentes de órden público, llevaban á cabo las diligencias de embargo.»

Por lo que pueda interesar á nuestros lectores, recordamos que una reciente real órden del ministerio de Hacienda declara de circulacion forzosa la moneda de plata agujereada por todo su valor, así como tambien las que estando borrosas conserven algun vestigio del cuño.

Escuela de Artes y Oficios

Dictámen y propuesta de bases para la instalacion de una escuela de Artes y Oficios.

Los que suscriben, individuos de la comision nombrada en la sesion ordinaria de la seccion de Artes y Oficios de la Económica Lucense, celebrada el día 11 de Enero del corriente año, tienen el honor de presentar á la misma el siguiente dictámen.

No precisa, señores, hacer larga historia de un asunto de todos conocido; la seccion de Artes y Oficios á que tenemos la honra de pertenecer, ha recibido de la junta de gobierno de la Sociedad Económica de esta ciudad, traslado del acuerdo tomado en la junta general de 8 de Enero último, sobre la necesidad de establecer en la misma una escuela de Artes y Oficios.

La comision nombrada por la seccion se presenta ántes de vosotros, si bien animada de los mejores deseos, temiendo no haber logrado el mejor acierto en el desempeño de tan delicada mision.

No es ocasion oportuna de extendernos, ni de desarrollar amplias consideraciones que podrá suplir vuestro claro criterio, el acuerdo es un hecho así como el compromiso adquirido. Razones de comun sentir y las necesidades de una clase numerosa que desea instruirse nos impulsan á cimentar el edificio de su regeneracion. La instruccion y la educacion son las dos columnas miliares sobre que descansa la sociedad, no podemos esperar el desarrollo moral y social de los pueblos sino procuramos, cada cual

en la esfera de accion que le corresponde, difundir las aplicaciones prácticas del saber humano y cultivar las facultades del espíritu.

La Sociedad Económica prestará un verdadero servicio á la region que representa, á la par que cumple uno de sus importantes fines, proporcionando á la clase obrera un centro de instruccion que por modesto que sea, ha de irradiar brillantes resplandores y atraer hácia sí las bendiciones de nuestros hijos. Los firmantes han meditado en estos días sobre la extension que debe darse al pensamiento, los recursos que pueden arbitrarse, las enseñanzas que hoy deben establecerse, y si se dejaran llevar de sus primeras impresiones, aún á riesgo de presentar un proyecto ideal y por lo tanto de difícil realizacion, propondrian la creacion de una escuela técnica en el genuino sentido de la palabra, de donde pudieran salir en su día inspirados artistas é instruidos artesanos.

Dos caracteres pueden revestir las escuelas de esta clase: ó la formacion de buenos obreros en sustitucion del aprendizaje individual, ó la perfeccion de los obreros medianamente instruidos. En el primer caso necesita más elementos, personal idóneo y escogido material, talleres generales donde se enseñe á trabajar las maderas, piedras y metales en general y talleres especiales para marcados oficios dominantes en la localidad. El primer concepto que ligeramente hemos bosquejado nos llevaria demasiado lejos é impediria fecundar el generoso pensamiento acariciado por la Sociedad Económica; dejemos, pues, para días quizá no muy lejanos la creacion de talleres escolares, y contentémonos con establecer una modesta escuela destinada con sus enseñanzas teóricas-prácticas, y sus conferencias experimentales, á completar y mejorar la instruccion manual de los obreros asistentes á sus cátedras nocturnas.

Tan sencillo organismo exige un cuadro de asignaturas tambien sencillo: más adelante la junta directiva de la escuela, en vista de la experiencia y de los resultados obtenidos, podrá ampliar las enseñanzas que crea necesarias y permitan las circunstancias. Desde luego entra en el plan de estudios una clase de lectura y escritura como curso preparatorio, necesario á juicio de la comision, pues no habiendo en esta ciudad escuelas de adultos, la instruccion primaria del obrero deja bastante que desear. La Aritmética y Geometría, despojadas de su alto carácter científico y reducidas á definiciones, operaciones, reglas y consecuencias prácticas han de darnos una segunda base preparatoria, pudiendo los jóvenes obreros compensar su aridez en los varios órdenes de dibujo que en la escuela ha de enseñarse. Inútil es convencerlos de la importancia que tales conocimientos reportan, ofenderiamos vuestra ilustracion si tal demostracion intentáramos, en todas las artes en unas más, en otras ménos, la geometría y el dibujo tienen legítima aplicacion, ya dando á conocer la influencia estética de la forma, ya proporcionando el medio de comprender la concepcion ajena ó manifestar la propia.

Con los procedimientos citados están los alumnos preparados para emprender con buen éxito otra clase de estudios. La Mecánica y la Física popular les inicia en el manejo y aprovechamiento de la fuerza y en el concepto de las energias naturales de que tanto partido saca en todos los actos de la vida, con ellas comprende el sencillo funcionar de los motores, la importancia del calor y de otros agentes naturales y con el auxilio de la química industrial por cortas que sean las lecciones de esta ciencia puede entrever los fundamentos de muchas industrias y tener una clave para descifrar detalles de gran influencia en las variadas trasformaciones de la materia.

La naciente Sociedad Económica de Lugo tendria un placer especial, así lo creen los firmantes, en sostener la escuela con sus recursos naturales; pero en el ánimo de todos se evidencia la imposibilidad de hacerlo por completo; necesita, pues, el concurso de las corporaciones y el de los buenos amigos del país, sin que la comision se crea llamada á indicar nada en este terreno que deja íntegro el patriotismo de todos. La

junta directiva en su día formará el presupuesto de la escuela cuando conozca el resultado de las ofertas y recursos con que puede contar.

La comision al dar por terminado su trabajo con las bases que siguen á continuacion, confia en que en el próximo Octubre será un hecho la instalacion de la escuela que tantos beneficios puede producir y ser un timbre de gloria para la Sociedad Económica Lucense.

Lugo 1.º de Marzo de 1882.—*José M. Amigo*.—*Nemesio Cobreros*.—*Victor Castro*.—*Baltasar Celleruelo*.—*Ramon Canouira*.—*Aureliano J. Pereira*.

BASES.

1.ª La Sociedad Económica de Amigos del País establece en esta ciudad una escuela elemental de Artes y Oficios.

2.ª Sin perjuicio de ampliarse en lo sucesivo se enseñarán en ella las asignaturas siguientes:

Lectura y escritura
Aritmética elemental.
Geometría aplicada á las artes,
Mecánica y Física popular
Química industrial
Nociones de contabilidad
Dibujo.

3.ª La enseñanza tendrá carácter práctico en lo posible durando las explicaciones, preguntas y experiencias una hora. Las cátedras serán nocturnas.

4.ª La matrícula será gratuita para los socios y sus hijos menores de 16 años. Los obreros que no pertenezcan á la Sociedad pagarán 6 reales mensuales, gozando del derecho de inscribirse en todas las asignaturas.

5.ª Para el ingreso en la escuela bastará pedir la inscripcion en la Secretaría de la misma y ser mayor de 10 años.

Los individuos menores de edad que no pertenezcan á la Sociedad y deseen ingresar en la escuela deberán solicitarlo por medio de sus padras ó encargados.

6.ª El régimen y administracion de la escuela estará á cargo de una junta compuesta de un director designado por la Junta de gobierno entre los individuos de su seno y un secretario, un tesorero y dos vocales elegidos por la seccion de Artes y Oficios.

7.ª Las atribuciones de la junta serán: Velar por el buen órden y marcha progresiva de la escuela.

Formar el presupuesto anual que se presentará á la junta general anterior á la apertura del curso escolar.

Formar un Reglamento interino que deberá someterse á la aprobacion de la junta de gobierno de la Sociedad Económica.

Fijar la extension de los programas de acuerdo con el profesor de cada asignatura.

Nombrar á los profesores en las vacantes naturales y el personal subalterno.

8.ª Por primera vez los profesores serán nombrados por la junta de gobierno en union de los cuatro vice-presidentes de las secciones.

9.ª La Sociedad creará premios para los alumnos aventajados y dará certificados de aptitud previo exámen teórico-práctico. Los exámenes serán públicos cuando lo determine la junta de la escuela de acuerdo con la junta de gobierno de la Sociedad Económica.

10. Los profesores percibirán una gratificacion mensual que se fijará todos los años al formar el presupuesto, la cual no podrá renunciarse.

11. Toda modificacion que altere estas bases deberá someterse á la junta general.

Certámen musical

Para su publicidad nos ha remitido el *Liceo Brigantino* de la Coruña el siguiente

PROGRAMA.

PREMIOS DE COMPOSICION.

1.º Uno pendiente de designacion otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, al autor de la mejor partitura de una FANTASÍA-CANTATA para voces de hombre con acompañamiento de orquesta, y con letra en castellano ó en dialecto gallego, á libre eleccion del compositor.

2.º Una Medalla de Oro concedida por el Liceo, al autor de la mejor partitura de una FANTASÍA PARA MÚSICA MILITAR, sobre motivos de aires populares de Galicia.

3.º Una Petaca de plata dorada con atributos musicales al autor de la mejor partitura de un Coro IDILIO á voces solas para Orfeon, cuya letra queda á libre eleccion del compositor.

PREMIOS DE EJECUCION.

1.º Uno pendiente de designacion con-

cedido por la Excmo. Diputacion provincial al Orfeon que mejor interprete la partitura de la SERENATA á voces solas que en el Certámen del año anterior obtuvo por unanimidad de votos el primer premio, y cuya obra con letra en dialecto gallego es original del Sr. Braña y Muinos.

2.º Una Pulsera de oro con esmalte á la señorita que mejor ejecute al piano el RONDÓ DE LA SONATA OP. 24 DE WEBER.

3.º Un Elegante Musiquero con adornos de plata al individuo que mejor ejecute al piano la LEGGEREZZA, ESTUDIO OP. 51 DE MOSCHELES.

4.º A cada uno de los dos individuos de ambos sexos que mejor ejecuten á violin y piano el 5.º AIRE VARIADO OP. 7 DE C. DE BÉRIOT, se les otorgará, al violinista, un *Metronomo caja palo santo con incrustaciones de plata*, y á la persona que le acompañe una numerosa y variada coleccion de obras musicales clásicas elegantemente encuadrada.

BASES DEL CERTAMEN.

1.ª Por cada premio se adjudicará un *accesit*, consistente en un diploma de honor, que será otorgado al que alcance un mérito inferior relativo á la premiada.

2.ª Por cada *accesit* se adjudicará igualmente una *mencion honorífica*, consistente en otro diploma que obtendrá la obra cuyo mérito se aproxime más á la del *accesit*.

3.ª De todas las obras que obtuvieren primer premio, ó en su defecto las de *accesit*, se procurará su ejecucion con el fin de que el público pueda apreciar su mérito.

4.ª Todas las partituras premiadas pasarán á formar parte de la biblioteca del *Liceo Brigantino*, reservándose sin embargo á sus autores el derecho de propiedad.

5.ª En la ejecucion de las obras designadas se atenderá principalmente á su mejor interpretacion.

6.ª El plazo improrogable para la admision de las obras terminará el día 31 de Mayo de 1882, y el jurado pronunciará su veredicto el 15 de Junio siguiente, haciendo público el resultado por medio de la prensa local.

7.ª La remision de las composiciones se hará en pliego cerrado y lacrado, dirigiéndolas al Presidente del *Liceo Brigantino* con un lema en el sobre. A dicho pliego acompañará otro cerrado y lacrado en cuya parte exterior se reproducirá el lema de las obras con el fin de que los relacione, consignando en la interior con exactitud y claridad el nombre del autor, las señas de su domicilio y el lugar de su residencia.

8.ª Los pliegos que guarden los nombres de autores cuyas composiciones no resulten laureadas se quemarán públicamente antes de terminar el acto del *Certámen*, y las obras quedarán en el *Liceo Brigantino* á disposicion de dichos autores, quienes para recogerlas identificarán previamente su propiedad.

9.ª Los directores de sociedades corales y demás grupos que determinen presentarse al concurso de ejecucion, lo pondrán por escrito en conocimiento del presidente de la comision, antes del 15 de Junio.

10. La Junta directiva del *Liceo* facilitará á los referidos directores y demás personas á que se refiere la base anterior, tan pronto como lo soliciten, copias de las piezas que deben ejecutar.

11. Todas las dudas, consultas, peticiones y reclamaciones que ocurran, serán dirigidas por escrito al presidente del *Liceo*, á fin de resolver lo que en cada caso proceda.

Coruña 4 de Marzo de 1882.—El Presidente, *Saturnino Villelga*.—El Secretario, *Manuel Cristóbal*.

NOTA.—Oportunamente se publicarán los premios que otorgan las Excmas. Corporaciones provincial y municipal.

Correspondencia

Madrid 5.—Los rumores que circulan ayer tarde á última hora de que si en la reunion que tuvo anoche en el círculo de la *Union Mercantil* se repetian los escándalos que tuvieron lugar en la anterior, serian reprimidos energicamente por la autoridad ya decretando la clausura de dicho círculo ó ya tomando otras medidas de carácter personal, retrajo á muchos socios que desde el portal del edificio se retiraron á sus casas, para no exponerse á eventualidades ni dar pretextos á escenas desagradables; así que la concurrencia fué muchísimo menos que lo que se esperaba; circunstancia que favoreció no poco á la junta directiva que consiguió el resultado que más podía desear, puesto que su conducta fué aprobada por la mayoría de los asistentes. Inmediatamente despues, y como dije á usted en mi carta de anteayer, presentó su dimision y aunque muchos de los concu-

rrentes la resistieron, ella insistió en su renuncia de que se dará cuenta en otra junta general que se convocará en breve. Los demás detalles de la sesion de anoche, los verá V. en los periódicos que recibirá por el correo de hoy. Confirmando la noticia que di á V. ayer respecto á la visita y ofrecimientos que el Sr. Romero Robledo hizo á la junta del Sindicato presa, no era un hecho esencialmente aislado y puramente individual. Dice *El Estandarte* en su número último, que la visita del Sr. Romero Robledo pudo darse por acompañado de todo el partido conservador liberal y de su ilustre jefe. Los ministeriales y los posibilistas censuran duramente semejante conducta de los conservadores, á quienes tratan de presentar como verdaderos revolucionarios con notoria contradiccion de la doctrina que han proclamado y defienden. Pero estos se muestran cada vez más resueltos á exigir la responsabilidad al Gobierno por la arbitrariedad con que en la forma dicen que ha procedido en la cuestion de que se trata. Que los zorrillistas y los maristas, parece que están decididos á unir sus esfuerzos á los de los canovistas y lo mismo la minoría tradicionalista; sin que se entienda que esta oposicion tenga por objeto defender, ni siquiera aconsejar á los contribuyentes, la resistencia en el pago de la contribucion, sino condenar y poner en evidencia la extralimitacion y trasgresiones que atribuyen al ministerio; para lo cual se piensa en un voto de censura á éste que surgirá de la interpelacion que esplanará el Sr. Romero Robledo.

Amigos íntimos, muy íntimos del señor D. Práxedes Mateo Sagasta, confesaban hoy, hablando como si dijéramos en familia, que realmente la actitud de los conservadores en la cuestion del Sindicato no deja de preocupar al Gabinete, no por lo que ella es en sí, sino por lo que ha de predisponer todos los ánimos, para cuando venga la cuestion de consumos, que por su índole es mucho más grave; porque en realidad, el Gobierno no tiene los grandes medios de defensa que tiene para con la primera: y su situacion ha de ser algun tanto arriesgada, y no será difícil, pues, añadan los íntimos, que con tiempo prepare alguna solucion más aceptable, puesto que el presupuesto da de sí para todo. Y mencionaban lo que ya hace muchos días dije á V. y es: que los impuestos se habian fijado con exceso, para si la nacion los recibian mal y se revelaban contra ellos, poder hacer una rebaja que sin afectar á las obligaciones del Estado, sirviera como una muestra de la consideracion de los gobernantes para con los contribuyentes.

En el Consejo de ayer se habló mucho del asunto á propósito de la enunciada visita de Romero Robledo y de la energética actitud que han iniciado *El Diario Español* y *El Estandarte*.

En el despacho de un elevado funcionario de cierto ministerio; situado en un punto muy céntrico se hablaba anoche y hasta se citaban nombres propios de personas que militan en el bando democrático dinástico, como si algun acontecimiento importante se dibujara con caracteres verosímiles en el horizonte político, y hubo aquello de que la prevision es la cualidad más recomendable á los hombres de Estado, y mucho más en circunstancias como las actuales. Todos los reunidos en dicho despacho convenian en que el primer consejo que ha de celebrarse bajo la presidencia del rey, entrañará verdadera importancia, puesto que en él se tomarán resoluciones definitivas en todo aquello que embargue los ánimos de los políticos sin distincion de matizes.

Hoy han continuado las visitas de los conservadores á los síndicos presos en la cárcel del Saladero. No hay que decir que estos estan servidos como príncipes. El señor Romero Robledo les ha enviado ricos habanos. Dícese que al ser puestos en libertad, serán trasladados á sus casas en coches particulares y que en la plazuela de la cárcel serán recibidos por numerosos amigos que les acompañarán.

(El Correspondal.)

Local

Los conocidos periodistas de esta localidad Sres. Azpiázú (don Bernardino) y Castro (D. Víctor) acaban de obtener una merecida distincion.

El primero de dichos señores, director de *El Buscapié*, ha sido nombrado presidente del *Orfeon infantil*; y el Sr. Castro, redactor del mismo periódico, ha sido agraciado con el nombramiento de contador

de la junta de dicha entusiasta sociedad coral.

La eleccion no ha podido ser más acertada.

Nuestro particular amigo don Rogelio Fontan, empleado cesante de Hacienda, ha sido nombrado escribiente mayor de la oficina de obras públicas de esta ciudad.

Felicitemos al Sr. Fontan, cuyas condiciones de inteligencia y laboriosidad le hacen acreedor á las simpatías de sus jefes.

Para conocimiento del público en general y especialmente para el de los socios de la Económica, insertamos hoy el dictámen referente á escuela de Artes y Oficios, el cual ha de ser discutido por la Sociedad como ya lo fué por la seccion respectiva, en la primera reunion.

Y á este propósito parecemos del caso estimular el celo de los señores socios de la Económica, encareciéndoles la asistencia á las sesiones; pues de otro modo no será posible que la Sociedad pueda cumplir los patrióticos fines que está llamada á realizar.

El domingo último no pudo tener lugar la reunion ordinaria por falta de concurrentes.

El sábado último celebró reunion extraordinaria la seccion de Artes y Oficios de la Sociedad Económica, ocupándose en discutir el dictámen presentado por la comision encargada de informar acerca de la conveniencia y modo de establecer una escuela de Artes y Oficios.

Fueron aprobadas las bases presentadas por la comision, con muy ligeras modificaciones.

El socio Sr. Castro hizo saber que un diputado por esta circunscripcion y un senador por esta provincia han obtenido del señor ministro de Fomento la promesa de una subvencion para dicha escuela.

Unimos nuestro aplauso al que la seccion acordó tributar á dichos señores.

Miscelánea

Santos de hoy—San Juan de Dios y Poncio.

Idem de mañana.—Stas. Francisca y Catalina.

La lógica de los niños:

—Mamá, dame de ese plato, que debe ser muy bueno.

—No, hijo mio, no te doy, porque no es bueno.

—Entonces déjame probar siquiera, para que yo vea que no es bueno.

—¿Por quién está V. de luto, D. Hilario.

—¡Hombre! Por mi suegra.

—¿Se ha muerto?

—No, señor, se ha venido á vivir con nosotros.

Pensamientos.—La vida del gran mundo es como la crema, á la vez fria y dulce.

—Concibo que un hombre pueda jugar, pero solo cuando vea entre él y la muerte su postrer escudo.

—El hombre acaba donde Dios comienza.

—El hombre que muere para vivir en la historia, da toda su sangre por una sola gota de tinta.

Pildoras Holloway.—Las muertes actuales causadas por la diarrea y otras enfermedades de los intestinos son deplorablemente numerosas, pero el hecho de que toda dolencia de género indicado puede ser curada por las famosas Pildoras Holloway, es atestiguado por millares á quienes la experiencia se lo ha hecho conocer. Bien sea que el mal tenga por origen alguna supresion indebida de la traspiracion, bien provenga de una exposicion súbita al frio ó de tomar el paciente alimentos indigestibles ó frutos ácidos estas Pildoras constituirán toda irritacion intestinal, alivian á los que padecen re-

ortijones de tripas, remueven la flatulencia y neutralizan toda propension al cólera morbo. Las Píldoras Holloway, tomadas á la primera aparicion del desórden, producirán inmediatamente resultados beneficiosos é impedirán que la diarrea se convierta en disenteria ó en la terrible peste arriba mencionada.—9.

CORREOS

Horas de llegada y salida de los correos desde el 4 de Febrero de 1882.

Table with 4 columns: Salida de la princ. pal., Llegada á la princ. pal., Salida del punto de destino, Llegada al punto de destino. Rows include Castilla, Coruña, Villalba, Mondoñedo, Vivero, Rivadeo, Sarria, Monforte, Santiago, Orense, Fonsagrada.

Servicio particular.

Madrid 7, 11 (noche.)

Espérase la rebaja de los consumos para las provincias gallegas.

Coméntanse las cartas discordantes de los obispos de Córdoba y Osma con motivo de la peregrinacion.

La cuestion de los gremios será la primera de que se ocupen las Cortes al comenzar sus tareas.

ANUNCIOS

La Esperanza.

Se recomiendan eficazmente los chocolates elaborados á brazo de RAFAEL GONZALEZ GARCÍA. Thés, cafés tostados y molidos, á 9 reales libra. 7, Armañá, 7.

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho á cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitacion calle de la Ruanueva número 97.

CONTRATACION DE MOZOS PAISANOS Y LICENCIADOS.

Don José Fernandez Carballo, contratista de quintos, coloca cuantos mozos se le presenten de ambas clases antes del dia 20 del actual á precios convencionales.

Los paisanos han de hallarse libres de responsabilidad en quintas.

1, Plaza de S. Fernando, 1.

LICOR BREA MÜNERA. Te, catarras pulmonares, gargaría, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre. NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia Barcelona y Paris y no aceptó.—E. FRASCO. Venta en las farmacias y droguerías. Autor. Escudillers, 22, Barcelona. MÜNERA HERMANOS.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habia hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general y que en un mismo individuo pueden existir, no una, sino varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicacion del Sr. Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberí, que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de prontos resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas, el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia.

Los síntomas generales que hac en sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojerosos y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechamamiento de dientes, narices con picazon y á veces con hemorragia, apetite irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazon, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido sin que previamente se arroje algun anillo ó trozo más ó ménos largo de ella. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las PÍLDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, con las cuales, si existe la ténia, se arrojará casi siempre alguna pequeña porcion, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos el uso de estas píldoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsion de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenífugas, 60 rs. frasco; píldoras exradoras, 4 rs. caja; grageas vermífugas, 5 rs. caja. Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Lugo, farmacia de Rodriguez, Batiales, 22.—Prospectos gratis.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias. En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas.

Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

Revista Hispano-Americana

Redactada por los primeros escritores españoles.

Se publica el 1.º y 15 de cada mes: números de 160 páginas.

Suscripcion: trimestre, 15 pesetas.—Semestre, 27'50.—Año, 55.

Claudio Coello, 5, principal, Madrid.

Para los dos sexos.

La muy acreditada modista

MATILDE DIEZ,

acaba de llegar á esta poblacion. Confecciona trajes para señoras y niños. Reforma toda clase de sombreros en castor, terciopelo, felpa y paja para caballeros, señoras y niños. Se hacen preciosos caprichos en flores de todas clases. Tambien se enseña á cortar, y se reforman los roses de los militares, todo á precios módicos. 64, San Pedro, 64.

SE ALQUILAN DOS PISOS DE LA Casa número 16 calle de San Pedro. En la misma darán razon.

—160—

- bien: pagarán por cada compartimiento ó laboratorio del horno. 100
196. Fábricas de ladrillo comun ú ordinario, cuya coccion se verifica en hornos Hoffman ó de otro cualquier sistema continuo de fabricacion: pagarán por cada 10 metros cúbicos de volumen del laboratorio ó cámara del horno donde se verifica la coccion. 6
197. De teja, ladrillo, baldosa ordinaria no prensada: se pagará por 10 metros cúbicos de capacidad del horno. 5
198. Fábricas de teja, ladrillos, baldosa ordinaria no prensada, en que la coccion de estos materiales se hace por el procedimiento llamado comunmente hormigueros: se pagará por la base del hormiguero que no exceda de 50 metros cuadrados. 46
Por cada 10 metros superficiales de aumento de la base anterior. 3'50
199. Fábricas de cristal ó medio cristal (blanco ó de colores): se pagará por cada uno de los crisoles que puedan contener los hornos. 115
NOTA. Cuando en dichas fábricas existan obradores de tallería ó grabado, satisfarán un 25 por 100 sobre la cuota total.
200. Fábricas de vidrios verdes, planos ó huecos se pagará por cada crisol. 60
201. De glasear y decorar ó pintar vidrios: pagarán por cada fábrica. 140

NOTA. Cuando en cualquiera de las fábricas de artes cerámicas se emplee fuerza mecánica para sus respectivas fabricaciones, sufrirán un aumento en sus cuotas de un 50 por 100 si el motor es agua ó vapor, y de un 25 por 100 cuando sean caballerías.

Cuando en los hornos destinados á ladrillos se fabrique tambien cal, se pagará además el 50 por 100 de la cuota señalada á dicha clase de fabricacion.

NOTA. Los hornos comprendidos desde el número 186 al 200 inclusive satisfarán la cuota íntegra, sea cualquiera el tiempo que funcionen.

Fabricacion de cola y de jabon.

- 202. Fábricas de cola de cualquier especie: se pagará por cada 100 litros de capacidad total de la caldera. 11'50
203. De jabon duro ó blando; se pagará por

—157—

- 174. Fábricas de mechas de pólvora:
Tornos movidos por agua ó vapor. Se pagará:
Por cada pieza que se pueda obtener á la vez. 34'50
Movidos por caballerías. 17'25
A mano. 11'50

FÁBRICAS DE CURTIR PIELS Y DEMÁS ACCESORIOS.

- 175. Fábricas en donde se curten pieles de ganados vacuno, caballo y otros semejantes. Se pagará: por cada metro cúbico de cabida de todos los noques, pilos ó recipientes con cualquiera otra denominacion, en donde se curten las pieles por el sistema llamado de remesas ó asiento. 8

NOTA. Se concederá á cada fabricante que curta por este sistema la exencion de pago de tributo á una capacidad doble de la que arrojen los noques de asiento, ó sean de aquellos en donde las pieles extendidas y por capas alternadas reciban la última accion de la materia curtiende; y si resultase un exceso de volumen por el número de pilos de mudanza, alpajes ó vuelo, esta contribuirá con la cuota que corresponde al epígrafe del número siguiente:

- 176. Fábricas en donde se curten pieles de ganado vacuno, caballo y otras semejantes. Se pagará: por cada metro cúbico de todos los noques, pilos ó recipientes con cualquiera otra denominacion, en donde únicamente empleando el sistema de alpajes, mudanzas ó vuelo, las pieles reciben simultáneamente en ellos la accion de la materia curtiende. 4
177. Donde se curten pieles de ganado vacuno caballo y otras semejantes, embatidas ó cosidas formando botas, pagarán: por cada metro cúbico de capacidad del noque, pilo ó recipiente con cualquiera otra denominacion, donde aquellos reciban la accion de la materia curtiende. 5
178. En donde se curten pieles de becerrillos, ganado cabrio, lanar y otras parecidas, se pagará: por cada metro cúbico de capacidad del noque, pilo ó recipiente en donde se curten dichas pieles, mediante el pisoteo ó removido á mano para facilitar la accion de la materia curtiende. 15
Removidas las pieles para el curtido por medio de aparatos movidos por agua ó vapor. 30

ASMA

OFOCACION, OPRESIONES, CATARROS CRÓNICOS, &
NUEVO Y SORPENDENTE DESCUBRIMIENTO
Polvos anti-asmáticos de Gastaldo.

De resultados completamente satisfactorios como puede verse en los prospectos, por los notables certificados facultativos y cartas de los señores que han sido curados.

Depositorios, Lugo Sres. Iglesias. Traviesa, 6. Coruña, Sres. Villar. Oviedo, Sres. Santamaria.

Madrid
medalla de mérito
1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO
medalla de plata
1875.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR
DE
Francisco Fernandez y hermano
REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboracion puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1.ª clase
EXPOSICION CIVIL LUGO
1867.

En la Universal de Viena, 1873

En la de VALLADOLID
1871

Venta de la Librería

de D. Juan Fernandez de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería, todo puede verse de once á dos de la tarde á excepcion de los dias festivos.

9, Ruamueva, 9.

SE ARRIENDAN LAS CASAS Número 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

ALMONEDA DE MUEBLES Y LIBROS de medicina. San Márcos, número 7, principal.

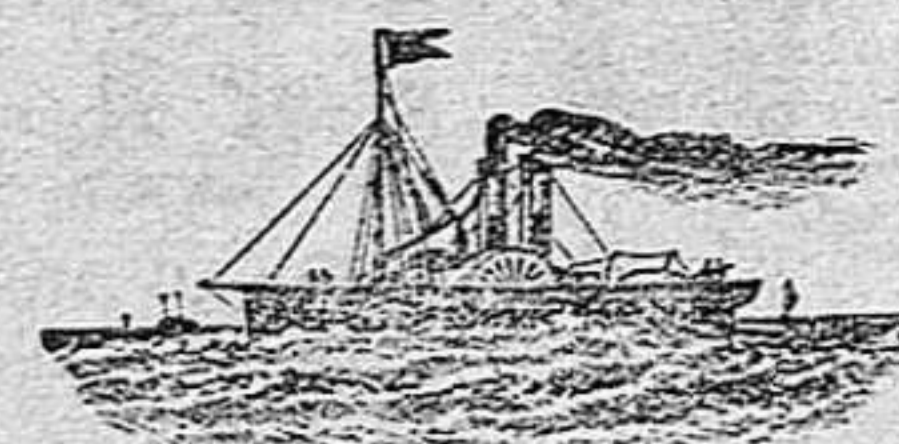
ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPAGNY

VAPORES

MALA REAL

CORREOS

INGLESA



SALIDAS FIJAS.

De Vigo, todos los dias 4 y 30 de cada mes.
De Carril, todos los dias 30 de cada mes
EL DIA 2 DE MARZO DE 1882,
saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires
DIRECTAMENTE.

sin tocar en ningun puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnifico vapor

NEVA.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

EL DIA 4 DE MARZO DE 1882,
tocará en Vigo despachándose directamente para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos-Aires, el magnifico vapor

DERWENT.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

EL DIA 1.º DE MARZO DE 1882,
tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

GUADIANA.

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.
Tiene esta compañía otros vapores que salen de Southampton todos los dias 9 y 24 de cada mes, tocando en Lisboa los dias 13 y 28, siguiendo á los puertos del Brasil á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.—Para precios de pasajes y más noticias, acudan á los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS
DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales
TRENTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.
Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 2, calle de la Cruz. Darán razon, sus dueños, Pozzi y hermano.

Pildoras de Lourdes.

PILDORAS DE LOURDES.

PURGANTES
ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.
A 6 reales la caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

DEPÓSITO EN MADRID, DR. MORALES,
39—CARRETAS—39

SE VENDE EN LA ADMINISTRACION de este periódico un ejemplar de la interesante obra *Coleccion de historias y memorias contemporáneas* de César Cantú

— 158 —

Por medio de aparatos movidos á mano.	20
179. Fábricas donde se curten pieles de becerillos, de ganado cabrío, lanar y otras parecidas, embatidas ó cosidas formando botas, pagarán: por cada metro cúbico de capacidad del noque, pilo ó recipiente con cualquiera otra denominacion, donde aquellas reciban la accion de la materia curtiente.	80
NOTA. Cuando las fábricas comprendidas en los números 177 y 179 empleen simultáneamente ó combinados sus respectivos sistemas con los de asiento ó alpaje, contribuirán separadamente con las cuotas señaladas á cada sistema.	
180. Fábricas en donde se adoban apieles de cabrito y otras parecidas; se pagará por cada 100 decímetros cúbicos de capacidad de la pila ó tina en donde las pieles reciben la accion de la materia curtiente.	4
181. Fábricas en donde se adoban pieles al pelo: se pagará por cada 100 decímetros cúbicos de capacidad de la pila, tina etc., en donde las pieles reciben la accion de la materia curtiente.	4
A. 182. Fábricas en donde se zurran ó tiñen pieles, cualquiera que sea su clase, en las que trabajen desde cuatro á diez operarios: se pagará por cada una.	80
Y excediendo de este número, se pagará por cada cinco operarios.	10
NOTA. Cuando estas fábricas estén anejas á una de curtidos para uso exclusivo de la misma, pagarán el 50 por 100 de las cuotas respectivas.	
A. 183. Fábricas de charolar pieles para guarnicioneria y otros usos: se pagará por cada una.	115
184. Molinos para moler plantas ó cortezas de árboles con destino al curtido. Estando anejas á las fábricas y para su uso exclusivo: se pagará por cada uno, siendo movido por agua ó vapor.	23
Movidos por caballerías.	13'80
Cuando además trabajen para el público estén ó no anejas á fábricas, siendo movidas por agua ó vapor.	46
Por caballerías.	23'75
A. 185. Fábricas de guantes de piel: pagará cada una.	115
NOTA. Las fábricas que además de hacer los guantes adoban las	

— 159 —

pieles para su propio uso, pagarán por este concepto un 25 por 100 sobre las cuotas anteriores y segun los casos.

FABRICACION DE PORCELANA, LOZA, CRISTAL, VIDRIO Ú OTROS PRODUCTOS CERÁMICOS.

186. Fábricas de porcelana ó loza fina, blanca ó pintada: se pagará por cada 10 metros cúbicos de capacidad del laboratorio ó cámara de coccion del horno, sea cualquiera su clase.	25
NOTA 1.ª Cuando en estas fábricas haya hornos llamados de mufla, por cada uno de estos que exceda de los de bizcochar se pagará.	50
NOTA 2.ª En las fábricas de porcelana y loza fina, cuando los hornos de cocer tengan un volumen mayor de 100 metros cúbicos, se rebajará un 10 por 100 de la cuota total.	
187. Fábricas de loza entrefina, blanca ó pintada: se pagará por cada 10 metros cúbicos de capacidad del laboratorio ó cámara de coccion del horno, sea cualquiera su clase.	20
188. Loza ordinaria, blanca ó pintada: se pagará por cada 10 metros cúbicos de capacidad del laboratorio ó cámara de coccion del horno, sea cualquiera su clase.	15
189. De tinajas y de toda clase de vasijeria, vidriada ó sin vidriar: se pagará por cada horno.	34
190. De objetos cerámicos destinados á decoracion y adorno, como jarrones, cornisas, figuras, etc. Se pagará por cada 10 metros cúbicos de capacidad del laboratorio ó cámara de coccion del horno, sea cualquiera su clase.	20
A. 191. Fábricas de pipas de barro: se pagará por cada una.	60
192. De objetos refractarios: se pagará por cada 10 metros cúbicos de la capacidad del laboratorio ó cámara de coccion del horno, sea cualquiera su clase.	20
193. De azulejos: se pagará por cada horno de los que contenga la fábrica, sea cualquiera su aplicacion.	80
194. De losetas finas prensadas para mosaicos con destino á pavimentos: se pagará por cada horno, sea cualquiera su aplicacion.	150
195. De loseta fina, baldosines y tejas prensadas, ladrillos huecos ó macizos, prensados tam-	